



Sanciones del Comité de Competición de la Asociación Valenciana para la Práctica y Desarrollo del Fútbol Sala correspondientes a los partidos celebrados: **Del 18 al 22 de Octubre del 2017 DE LA LIGA COMARCAL MARINA ALTA DE FUTBOL- VETERANOS, CORRESPONDIENTES A LA 6ª JORNADA DE LIGA.**

Acta Número: 6

FECHA DE JUEGO: 18/Octubre/17

PARTIDO: Raco de Baco/Bar Caçadors - C.D. Ecolatinos:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:
Del equipo Raco de Baco/Bar Caçadors: D. Juan Gabriel Domenech Ginestar
Del equipo C.D. Ecolatinos: D. Juan Ramon Silva Miranda
D. Jose Peña Quiroz

Goles: Del equipo Raco de Baco/Bar Caçadors: Nº-3 (Caselles) ⚽, Nº-25 (Roman) ⚽⚽.
Del equipo C.D. Ecolatinos: Nº-7 (Casilimas) ⚽, Nº-11 (Cortes) ⚽, Nº-27 (Saceanu) ⚽.

Hechos: Una vez finalizado el encuentro, no recoger el acta ni firmarla el equipo Raco de Baco/Bar Caçadors.

Resolución: Sancionar económicamente al club Raco de Baco/Bar Caçadors con 11 €.
Sancionar económicamente al club C.D. Ecolatinos con 2 €.

FECHA DE JUEGO: 22/Octubre/17

PARTIDO: Const. Ricardo Mañas - La Dolce Vita del Padrino :

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:
Del equipo Const. Ricardo Mañas: D. Francisco Javier Molina Lineros
D. Carlos Sanchez Ferrer

Del equipo La Dolce Vita del Padrino: D. Hassan Id Ahmad
D. Pedro Molina Rivera
D. Gabriel Francisco Garcia Ceilan
D. Arley Guzman Garcia

Goles: Del equipo Const. Ricardo Mañas: Nº-10 (Abalsamo) ⚽, Nº-14 (Gonzalez) ⚽, Nº-22 (Colom) ⚽.
Del equipo La Dolce Vita del Padrino: Nº-15 (Dzhelil) ⚽.

Hechos: Una vez finalizado el encuentro, no recoger el acta el equipo Construcciones Ricardo Mañas

Resolución: Sancionar económicamente al club Const. Ricardo Mañas con 12 €.
Sancionar económicamente al club La Dolce Vita del Padrino con 4 €.

PARTIDO: Colombianos F.C. - U.D. Oliva Vtnos.:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:
Del equipo Colombianos F.C.: D. Jorge Mosquera Gonzalias
D. Pablo Cesar Upegui Grajales
D. Angel David Caballero Ospina
D. Luis Eduardo Saldarriaga Rios

Del equipo U.D. Oliva Vtnos.: D. Alejandro Collado Domenech
D. Silvio Hernan Fuentes

Goles: Del equipo Colombianos F.C.: Nº-9(Aristizabal) ⚽.
Del equipo U.D. Oliva Vtnos.: Nº-4 (Hans) ⚽⚽.

Resolución: Sancionar económicamente al club Colombianos F.C. con 4 €.
Sancionar económicamente al club U.D. Oliva Vtnos. con 2 €.

PARTIDO: Publicdisseny Gorgos Vtnos. - Ondara Vtnos.:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:
Del equipo Publicdisseny Gorgos Vtnos.: D. Daniel Salva Boronat
D. Jose Miguel Fullana Rosello
D. Juan Jose Montañó Alonso
D. Antonio Nicolas Mestre

Del equipo Ondara Vtnos.: D. Juan Manuel Artigues Carrio
D. Juan Femenia Illan
D. Juan Carlos Vaya Llobell
D. Juan Troyano Ramirez
D. Jose Sapena Roig

Goles: Del equipo Publicdisseny Gorgos Vtnos.: Nº-5 (Salva) ⚽, Nº-7 (Torres) ⚽, Nº-22 (Gerardo) ⚽.
Del equipo Ondara Vtnos.: Nº-11 (Pons) ⚽⚽.

Resolución: Sancionar económicamente al club Publicdisseny Gorgos Vtnos. con 4 €.
Sancionar económicamente al club Ondara Vtnos. con 5 €.

PARTIDO: Jakarta/Bacan - Vtnos. Teulada Moraira:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Jakarta/Bacan: D. Roberto Paul Soria Sanchez

Del equipo Vtnos. Teulada Moraira: D. Michael James Thatcher

D. Mohamed Said Zrri

D. Alfredo Sebastian Romero

D. Francisco Javier Carrasco Valero

Goles: Del equipo Jakarta/Bacan: Nº-10 (Bisquert) ⚽, Nº-21 (Attari) ⚽.

Resolución: Sancionar económicamente al club Jakarta/Bacan con 1 €.

Sancionar económicamente al club Vtnos. Teulada Moraira con 4 €.

PARTIDO: Denia Vtnos. F.C. - Folixa Asador Sidreria:

Hechos: Expulsión con Tarjeta Roja al jugador del equipo Folixa Asador Sidreria, D. Gelu Lorint por cortar el balón con la mano fuera del área, siendo portero, en ocasión manifiesta de gol.

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Denia Veteranos F.C.: D. Juan Carlos Ruiz Atienza

Goles: Del equipo Denia Vtnos. F.C.: Nº-4 (Bolufer) ⚽.

Del equipo Folixa Asador Sidreria: Nº-9 (Poteras) ⚽.

Hechos: Una vez finalizado el encuentro, no recoger el acta ninguno de los equipos.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por cortar el balón con la mano fuera del área, siendo portero, en ocasión manifiesta de gol, al jugador, D. Gelu Lorint del equipo Folixa Asador Sidreria.

En base del Artículo 25º- Infracciones leves: son infracciones leves:

i) El hecho de provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o episodio del juego.

Y según la falta descrita anteriormente, y en base del

Capítulo III. Sanciones.

Artículo 29º- Sanciones leves: Corresponden a las infracciones leves:

a) La suspensión por un periodo no superior a un mes, o un periodo de uno a cuatro partidos.

b) La multa de hasta 60,00.- €

Resolución: Sancionar económicamente al club Denia Veteranos F.C. con 11 €.

Sancionar económicamente al club Folixa Asador Sidreria con 27 €.

PARTIDO: Calpe Vtnos. C.F. - C.D. Javea Vtnos.:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Calpe Vtnos. C.F.: D. Diego Alberto Ortega Mendive

Del equipo C.D. Javea Vtnos.: D. Francisco Perez Mut

D. Santiago Pastor Ruiz

Goles: Del equipo Calpe Vtnos. C.F.: Nº-4 (Parra) ⚽⚽, Nº-16 (Ortega) ⚽⚽, Nº-18 (Quero) ⚽

Resolución: Sancionar económicamente al club Calpe Vtnos. C.F. con 1 €.

Sancionar económicamente al club C.D. Javea Vtnos. con 2 €.

PARTIDO: Vtnos. Pedreguer - Kamarca Denia:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Vtnos. de Pedreguer: D. Pablo Ramirez Mulet

Del equipo Kamarca Denia: Ruben Ivan Berto Orts

Goles: Del equipo Kamarca Denia: Nº-10 (Vidal) ⚽⚽.

Resolución: Sancionar económicamente al club Vtnos. Pedreguer con 1 €.

Sancionar económicamente al club Kamarca Denia con 1 €.

PARTIDO: La Casa Della Pasta - Neumaticos Dankol Internacional:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo La Casa Della Pasta: D. Carlos Berrocal Pecharroman

Del Equipo Neumaticos Dankol Internacional: D. Ricardo Fabian Suquillo Palma

D. Pablo Cesar Torres Bareiro

D. Attari Stouti Soufian

Goles: Del equipo La Casa Della Pasta: Nº-8 (Bedoya) ⚽, Nº-10 (Gomez) ⚽, Nº-23 (Tormes) ⚽.

Resolución: Sancionar económicamente al club La Casa Della Pasta con 1 €.

Sancionar económicamente al club Neumaticos Dankol Internacional con 3 €.

Resolucion Expediente: Ante la reclamación del equipo Ondara Veteranos, sobre posible alineación indebida de un jugador del equipo Colombianos F.C., este Comité de Competicion ha resuelto el correspondiente Expediente en base a lo siguiente:

Tras las averiguaciones efectuadas por este Comité de Competicion, se ha comprobado que la reclamación del equipo Ondara Veteranos, esta totalmente comprobada y justificada, y este Comité certifica la alineación indebida de un jugador del equipo Colombianos F.C., procediendo a la siguiente resolución:

Se ha constatado que la alineación indebida no se ha producido con mala fe por parte del equipo Colombianos F.C., siendo los responsables del equipo no sabedores de esta circunstancia.

Este Comité de Competicion resuelve de la siguiente forma:

DAR COMO GANADOR DEL ENCUENTRO AL EQUIPO ONDARA VETERANOS POR EL RESULTADO DE (3-2), (UN GOL MAS A SU FAVOR DEL QUE FIGURABA AL FINAL DEL PARTIDO), Y no imponer ningún otro tipo de sanción al equipo Colombianos F.C., debido a su actuación sin mala fe en esta circunstancia, todo ello en base al Regimen Disciplinario en los siguientes puntos:

Sección 2ª: Conducta deportiva.

Artículo 25º- Infracciones leves:

Son infracciones leves:

d) El incumplimiento de las normas deportivas por negligencia o descuido, excepto en el supuesto de que constituya una infracción grave o muy grave.

Y según lo anterior

Capítulo III. Sanciones.

Artículo 26º- Tipo de sanciones:

Por razón de las infracciones tipificadas en el presente reglamento pueden imponerse las siguientes sanciones:

j) La pérdida del partido o la descalificación en la prueba.

En Denia, a 25 de Octubre de 2017

Fdo. Comité de Competición de la Asociación
Valenciana para la práctica y desarrollo del Fútbol-Sala

Estas Sanciones podrán ser recurridas dentro de un término de 3 días hábiles posteriores a la publicación de las mismas, al Comité de Apelación de la Asociación Valenciana para la Práctica y desarrollo del Fútbol-Sala, tal como estipula el artículo 78º del Reglamento de Disciplina.